



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024)
Auto de sustanciación N° 0960
Radicado: 05001 31 05 013 **2024 00051 00**

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **SANDRA MILENA HOYOS CARDENAS**, contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**; las **AFP PORVENIR S.A.**, y **COLFONDOS.A.**, y como llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, se pone en conocimiento al apoderado de la parte demandante las solicitudes de terminación de proceso presentada por la AFP PORVENIR S.A., para lo cual se le corre traslado por el término de **tres (3) días hábiles**, para que emita pronunciamiento e informe si hizo uso del trámite de traslado administrativo, en virtud a lo estipulado en los Artículos 76 de la ley 2381 de 2024 y el 21 del Decreto 1225 de 2024.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZA

calnafabogados.sas@gmail.com; adrianacorreacalnaf@gmail.com; abogadscalnaf2023@gmail.com;
procesosporvenir@procederlegal.com; abogado3@gacsas.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados,
el día 21/10/2024

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO TRECE LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f89d18ee238d85498a2d0467db393482e186947cc414717e8b1daa89ccf7a8e**

Documento generado en 18/10/2024 06:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>